DECRETO # 178

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:



Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Fresnillo, Zacatecas, del ejercicio 2007;

Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y

III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2007 del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, el día 13 de marzo de 2008, que fue presentada en tiempo y forma legales.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 19 de diciembre de 2008, en oficio PL-02-01/2763/2008.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$373'827,325.04 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 04/100 M.N.), que se integran por el 62.22% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública;

27.88% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 9.90% de Otros Programas y Ramo 20; con un alcance de revisión de

DEL GRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$360'126,124.89 DEL GRESCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 89/100 M.N.), de los que se destinaron el 58.45% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública, 5.12% para Obra Pública, 31.58% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 4.85% para Otros Programas y Ramo 20; con un alcance de revisión del 52.40%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2007, un Superávit, por el orden de \$13'701,200.15 (TRECE MILLONES SETECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS PESOS 15/100 M.N.), en virtud de que sus ingresos fueron superiores a sus egresos.

CUENTAS DE BALANCE:

- CAJA.- Se presentó un saldo en Caja al 31 de diciembre de 2007 de \$69,000.00 (SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) según su Estado de Posición Financiera, que corresponde a 7 fondos fijos asignados a diferentes áreas.
- BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2007 de \$9'782,701.17 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS UN PESOS 17/100 M.N.), integrado en 22 cuentas bancarias a nombre del Municipio.
- INVERSIONES EN VALORES.- El saldo de la cuenta de inversiones y valores en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2007 fue por \$51'061,691.85 (CINCUENTA Y UN MILLONES SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN

PESOS 85/100 M.N.), amparados en los contratos relativos con las Instituciones Bancarias BBVA Bancomer y Banorte.

DIVERSOS. El saldo del rubro de Deudores Diversos registrado en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2007, ascendió a la cantidad de \$8'685,827.55 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 55/100 M.N.) integrados por 32.11% de Empleados y 67.89% de Otros Deudores.

De la revisión efectuada, se observó que el saldo al cierre del ejercicio representa un considerable incremento de \$5,171,087.67, equivalente al 147.13% con relación al saldo registrado al 15 de septiembre del ejercicio sujeto a revisión, debido fundamentalmente a que el ente auditado durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007 continuó efectuando préstamos.

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2007, fue por \$92'592,705.29 (NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 29/100 M.N.). Las adquisiciones del ejercicio fueron por el orden de \$11'029,706.76, de los cuales 8.07% se realizaron con Recursos Propios y 91.93% con Recursos Federales.

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS).- El saldo de los adeudos al 31 de diciembre de 2007 reflejaba un importe de \$34'017,000.11 (TREINTA Y CUATRO MILLONES DIECISIETE MIL PESOS 11/100 M.N.), del cual 16.19% correspondía a Proveedores, 73.23% a Acreedores Diversos y 10.58% a



Impuestos y Retenciones por pagar. Este rubro presentó incremento del 42.46% respecto del saldo al cierre del ejercicio anterior.

LIPROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$25'374,687.01 (VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 01/100 M.N.), habiéndose ejercido el 72.65% del importe presupuestado, presentando un subejercicio de 27.35%. Se programaron 21 obras, 20 fueron concluidas y 1 no fue iniciada.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33:

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Social Infraestructura Municipal -Fondo III-, fue \$65'408,026.00 (SESENTA Y CINCO **MILLONES** CUATROCIENTOS OCHO MIL VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.), distribuido de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones, 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% para Desarrollo Institucional. Al 31 de diciembre de 2007 los recursos fueron aplicados en un 73.39%. La revisión de este Programa fue realizada por la Auditoría Superior de la Federación.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$62'107,571.00 (SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), se destinaron conforme a los siguiente: 29.94% a Obligaciones Financieras, Seguridad 4.11% a Pública, 10.65% para Infraestructura Acciones Básica de 55.30% V para Infraestructura Básica de Obras. La aplicación de los recursos al 31 de diciembre del 2007 se realizó en un 86.41%. La revisión

de estos recursos estuvo a cargo de la Auditoría Superior de la Federación.

RAMO 23

LEGISTONDO REGIONAL (FONREGIÓN).- Se revisaron recursos del Fondo Regional por un monto de \$30'663,265.77 (TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 77/100 M.N.), que corresponde a la muestra seleccionada de veintiún obras.

RAMO 20

PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES.- Se revisaron recursos del Programa 3X1 para Migrantes, por un monto de \$4'211,172.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a la muestra seleccionada de cuatro obras.

PROGRAMA HÁBITAT.- Se revisaron recursos del programa Hábitat, por un monto de \$8'512,156.00 (OCHO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a la muestra seleccionada de diecinueve obras.

PROGRAMA RESCATE A ESPACIOS PÚBLICOS.- Se revisaron recursos del programa Rescate a Espacios Públicos por un monto de \$4'491,915.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a la muestra seleccionada de tres obras.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:



	LX		
	LEGISLATURA ZACATECAS		
1 01 01 01 01 01 01 01 01 01 01 01 01 01		ADORES FINANCIE	ROS
18	CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
W. LI	Administración de Efectivo L ESTADO	Liquidez	Cuenta con liquidez ya que el Municipio dispone de \$2.34 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo.
	Administración	Carga de la Deuda	La carga de la deuda fue por \$80'589,551.74 que representa el 22.38% del gasto total.
	de Pasivo	Solvencia	Cuenta con un nivel Positivo de solvencia para cumplir con sus obligaciones a largo plazo, ya que su pasivo total representa el 19.77% del total de sus activos.
	Administración de Ingreso	Autonomía Financiera	Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 75.94%.
		Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El 45.83% de los Ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales fue destinado a obras de Infraestructura, servicios públicos y obras de beneficio social, existiendo por tanto un nivel No Aceptable de inversión en los rubros mencionados.
		Índice de Tendencias de Nómina	La nómina presentó incremento del 21.32% respecto del ejercicio anterior.
		Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto en nómina representó el 64.19% del total del gasto de operación.
		Resultado Financiero	Presenta un grado Positivo de equilibrio financiero en la administración de sus recursos.



II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	87.8
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	16.6
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	7.5
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	14.7
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	3.2
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	46.3
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	56.4
DIFUSIÓNÍndice de difusión de obras y acciones a realizar al inicio del ejercicio, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revis	sión)
Gasto en Obligaciones Financieras	29.9
Gasto en Seguridad Pública	3.2
Gasto en Obra Pública	51.1
Gasto en Otros Rubros	10.3
NIVEL DE GASTO EJERCIDO	
Nivel de gasto ejercido a la fecha de revisión	94.5

c) Programa Municipal de Obras (PMO)

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	72.6
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Porcentaje de obras de la muestra que no están	0.0
terminadas y/o no operan.	
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoria con acta de	N/A
entrega-recepción suscrita por el representante del comité	U90A
pro-obra.	

d) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN				
RELLENO	El Relleno Sanitario cumple en 90.9% con los				
SANITARIO	mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante				
	el almacenamiento de los desechos provenientes				
	del servicio de recolección de basura, teniendo				
199	un nivel Positivo en este rubro.				
RASTRO	El Rastro Municipal presenta un 92.3% de				
MUNICIPAL	grado de confiabilidad en las instalaciones y el				
servicio para la matanza y conserv					
	cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo				
il.	la norma oficial mexicana, observándose que				
	cuenta con un nivel Positivo en esta materia.				

e) Ramo 20 Programa 3X1 para Migrantes

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	92
Nivel de gasto a la fecha de revisión CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	100.0
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan.	0.0



DEL ESTADO

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Obras de la muestra de auditoría con acta de entrega-recepción	100.0
Suscrita por el representante del comité pro-obra.	

f) Ramo 20 Programa Hábitat

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de gasto a la fecha de revisión (30 de junio de 2008)	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Obras de la muestra de auditoria que no están terminadas y/o no operan.	5.3
PARTICIPACIÓN SOCIAL	1.2
Obras de la muestra de auditoría con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro-obra.	94.7

g) Ramo 20 Programa Rescate de Espacios Públicos

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de gasto a la fecha de revisión (30 de junio de 2008)	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Obras de la muestra de auditoria que no están terminadas y/o no	0.0
operan.	
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Obras de la muestra de auditoría con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro-obra.	100.0

h) Ramo 23 Fondo Regional (FONREGION)

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de gasto a la fecha de revisión (30 de junio de 2008) CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	91.4
Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan.	19.0

DEL ESTADO

	CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
	PACIÓN SOCIAL	01.0
(D)	de la muestra de auditoría con acta de entrega-recepción por el representante del comité pro-obra.	81.0
GISLATUR		

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Fresnillo, Zacatecas cumplió en 86.0% la entrega de documentación Presupuestal, Comprobatoria, Contable Financiera, de Obra Pública y de Cuenta Pública Anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/1245/2010 de fecha 11 de junio de 2010, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

Subtotal	38	26	12		12
			6	Recomendaciones	6
De Aclaración	12	2 .	3	Fincamientos de Responsabilidad Administrativa	3
Solicitud			1	Pliego de Observaciones	1
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	23	22	1	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	1
Pliego de Observaciones	3	2	1	Fincamiento Responsabilidad Resarcitoria	1
Acciones Correctivas			Cantidad	Tipo	
TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES

To ma G	TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
-	Accients					
d	Recomendación	27	11	16	Recomendaciones	16
Subtotal		27	11	16		16
TOTAL		65	37	28		28

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

- 1.- La Auditoría Superior del Estado con relación a las Recomendaciones y Solicitudes de Intervención del Órgano Interno de Control, solicitó la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
- 2.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas resultado de la Acciones a Promover AF-07/13-017 y OP-07/13-003, a los CC. Ing. Rodolfo Monreal Ávila, Ing. Fernando Maldonado Romero, Ing. Jaime López Barajas, C.P. Graciela Ulloa Guzmán e Ing. Sergio



Araiza Esparza, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndico, Director de Obras y Servicios Públicos, Tesorera y Director de Desarrollo Económico respectivamente, durante el periodo del 1º de enero al 15 de septiembre de 2007, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-07/13-017.- Por no realizar el cobro de otorgados préstamos la Administración en Municipal 2001-2004 por un monto \$2'455,858.17 y en la Administración 2004-2007 por \$988,386.80, los cuales cuentan con sus respectivos pagarés para su recuperación legal, asimismo por desatender la Recomendación 06-13-006 respecto de Deudores Diversos, realizada en el Informe de Resultados de la revisión al ejercicio 2006; a los CC. Ing. Rodolfo Monreal Ávila y C.P. Graciela Ulloa Guzmán, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Tesorera respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007.
- OP-07/013-003.- Por haber suscrito convenio de ampliación por un 25.72%, respecto del monto total del contrato, porcentaje que es superior al 25.00% permitido en la ley, asimismo por haber autorizado y asignado la obra directamente sin haber realizado una segunda licitación al haberse declarado la primera desierta, lo anterior en establecido incumplimiento lo a normatividad aplicable y respecto a la ejecución de la obra "Rehabilitación de calles del circuito del centro histórico, redes secundarias de agua y alcantarillado, construcción guarniciones, banquetas y pavimento de concreto estampado (3a etapa) de la ciudad de Fresnillo"; a



los CC. Ing. Rodolfo Monreal Ávila, Ing. Fernando Maldonado Romero, Ing. Jaime López Barajas, C.P. Graciela Ulloa Guzmán e Ing. Sergio Araiza Esparza, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndico, Director de Obras y Servicios Públicos, Tesorera y Director de Desarrollo Económico respectivamente, durante el periodo del 10 de enero al 15 de septiembre del 2007.

- 3.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la Promoción Responsabilidades Fincamiento de Administrativas derivado de las Solicitudes de Aclaración AF-07/13-024 y PF-07/13-001, a los CC. Lic. David Monreal Ávila, C.P. Patricia Salinas Alatorre e Ing. Humberto Chavarria Echartea, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorera y Director de Obras y Servicios Públicos respectivamente, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:
 - AF-07/13-024.- No presentar evidencia documental que aclare la diferencia entre registros contables y la información con que cuenta el Departamento de Recursos Humanos del Municipio respecto de la cuenta de Deudores Diversos, específicamente la denominada Deudores Empleados créditos ISSSTEZAC y Deudores FONACOT; a los CC. Lic. David Monreal Ávila y C.P. Patricia Salinas Alatorre, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera Municipales, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre del 2007.
 - PF-07/13-001.- No presentar acta de entrega recepción relativa a la obra denominada



"Reconstrucción de 20,887 m2 de superficie de rodamiento en Boulevard H. Ilustres y Glorieta", habiéndose constatado su conclusión en verificación física; a los CC. Lic. David Monreal Ávila e Ing. Humberto Chavarría Echartea, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Obras Públicas, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007.

4.- La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias por:

La no solventación del Pliego de Observaciones ASE-PO-13-2007-06/2009 por la cantidad de \$4,117.86 (CUATRO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 86/100 M.N.), derivado de la acción a promover AF-07/13-016; a los CC. Ing. Rodolfo Monreal Ávila y C.P. Graciela Ulloa Guzmán, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Tesorera durante el periodo del 10 de enero al 15 de septiembre de 2007, debido a los motivos que se describen a continuación:

• AF-07/13-016.- Por no exhibir los pagarés o documentos mercantiles que acrediten la recuperación de los préstamos otorgados por la Administración Municipal 2004-2007 por cantidad de \$ 4,117.86 (CUATRO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 86/100 M.N.); a los CC. Ing. Rodolfo Monreal Ávila y C.P. Graciela Ulloa quienes se desempeñaron Guzmán, Presidente Municipal y Tesorera durante periodo del 10 de enero al 15 de septiembre de en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directa.

7/013-004 y AF-07/13-009 por la cantidad de 4'032,810.87 (CUATRO MILLONES TREINTA Y DOS MIL LEGISLATOCHOCIENTOS DIEZ PESOS 87/100 M.N.); a los CC. Ing. DEL ESTA Rodolfo Monreal Ávila, C.P. Graciela Ulloa Guzmán, Ing. Jaime López Barajas e Ing. Sergio Araiza Esparza, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorera, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico, respectivamente, durante el periodo del 1º de enero al 15 de septiembre de 2007, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

simismo y derivado de las Solicitudes de Aclaración OP-

- OP-07/013-004.-No aclarar lo referente al por sobreprecio detectado el orden \$3'965,433.68 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 68/100 M.N.), en los precios unitarios contratados, ejecutados pagados por la Administración Municipal; monto derivado del análisis realizado por esta Entidad de Fiscalización, lo anterior relativo a Construcción del pavimento estampado del centro histórico cabecera municipal; a los CC. Ing. Rodolfo Monreal Ávila, Ing. Jaime López Barajas e Sergio Esparza, quienes Ing. Araiza desempeñaron Presidente Municipal, como Director de Obras y Servicios Públicos y Director Económico respectivamente, Desarrollo durante el periodo del 1º de enero al 15 de 2007, en la modalidad septiembre de Responsables Subsidiario el primero y Directos los demás.
- AF-07/13-009.- Por continuar efectuando condonaciones o descuentos en el cobro de los Derechos por revalidación de licencias de bebidas



alcohólicas, desatendiendo la Recomendación 06-13-001 realizada por la Auditoría Superior del Estado en el Informe de Resultados del ejercicio 2006, ya que se determinó una diferencia cobrada de menos por \$67,377.19 (SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 19/00 correspondiente descuentos M.N.a bonificaciones autorizadas diferentes por funcionarios; a los CC. Ing. Rodolfo Monreal Ávila y C.P. Graciela Ulloa Guzmán, quienes desempeñaron como Presidente Municipal y Tesorera, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directa.

Y derivado de la Solicitud de Aclaración AF-07/13-021 por \$1'405,324.30 la cantidad de (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 30/100 M.N.), a los CC. Lic. David Monreal Ávila y C.P. Patricia Salinas Alatorre, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Tesorera, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007, por el incumplimiento de obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

> AF-07/13-021.-No presentar evidencia documental que demuestre la recuperación de los otorgados por préstamos la cantidad \$1'405,324.30 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TRESCIENTOS CINCO MIL **VEINTICUATRO** 30/100 M.N.), **PESOS** y/ocopia de mercantiles permitan documentos que recuperación legal, en su caso; correspondientes a la Administración Municipal 2007-2010, a los CC. Lic. David Monreal Ávila y C.P. Patricia Salinas Alatorre, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Tesorera respectivamente.



durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre del 2007, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directa.

LEGISCONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría DEL ESSUperior del Estado, fueron evaluadas por esta Soberanía Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2007 del Municipio de Fresnillo, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2007.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

1. PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades la Promoción para el Fincamiento de DEL Responsabilidades Administrativas resultado de la Acciones a Promover AF-07/13-017 y OP-07/13-003, a los CC. Ing. Rodolfo Monreal Ávila, Ing. Fernando Maldonado Romero, Ing. Jaime López Barajas, C.P. Graciela Ulloa Guzmán e Ing. Sergio Araiza Esparza, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndico, Director de Obras y Servicios Públicos, Tesorera y Director de Desarrollo Económico respectivamente, durante el periodo del 1º de enero al 15 de septiembre de 2007, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-07/13-017.- Por no realizar el cobro de préstamos otorgados en la Administración Municipal 2001-2004 por un monto de \$2'455,858.17 y en la Administración 2004-2007 por \$988,386.80, los cuales cuentan con sus respectivos pagarés para su recuperación legal, asimismo por desatender la Recomendación 06-13-006 respecto de Deudores Diversos, realizada en el Informe de Resultados de la revisión al ejercicio 2006; a los CC. Ing. Rodolfo Monreal Ávila y C.P. Graciela Ulloa Guzmán, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Tesorera, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007.
- OP-07/013-003.- Por haber suscrito convenio de ampliación por un 25.72%, respecto del monto total del contrato, porcentaje que es superior al 25.00% permitido en la ley, asimismo por haber autorizado y asignado la obra directamente sin haber realizado una segunda licitación al haberse declarado la primera desierta, lo anterior en incumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable y respecto a la ejecución de la

obra "Rehabilitación de calles del circuito del centro histórico, redes secundarias de agua potable y alcantarillado, construcción de guarniciones, banquetas y alcantarillado, construcción de la ciudad de Fresnillo"; a los CC. Ing. Rodolfo Monreal Ávila, Ing. Fernando Maldonado Romero, Ing. Jaime López Barajas, C.P. Graciela Ulloa Guzmán e Ing. Sergio Araiza Esparza, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndico, Director de Obras y Servicios Públicos, Tesorera y Director de Desarrollo Económico respectivamente, durante el periodo del 10 de enero al 15 de septiembre del 2007.

2.- PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades Promoción para el correspondientes la Fincamiento Responsabilidades Administrativas derivado de las Solicitudes de Aclaración AF-07/13-024 y PF-07/13-001, a los CC. Lic. David Monreal Ávila, C.P. Patricia Salinas Alatorre e Ing. Humberto Chavarría Echartea, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorera y Director de Obras y Servicios Públicos respectivamente, durante el periodo del septiembre al 31 de diciembre de 2007. incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

 AF-07/13-024.- No presentar evidencia documental que aclare la diferencia entre registros contables y la información con que cuenta el Departamento de Recursos Humanos del Municipio respecto de la cuenta de Deudores Diversos, específicamente la denominada Deudores Empleados créditos ISSSTEZAC y Deudores FONACOT; a los CC. Lic. David Monreal Ávila y C.P. Patricia Salinas Alatorre, quienes se desempeñaron como

residente y Tesorera Municipales, durante el periodo del 5 de septiembre al 31 de diciembre del 2007.

PF-07/13-001.- No presentar acta de entrega recepción de 20,887 m2 de superficie de rodamiento en Boulevard H. Ilustres y Glorieta", habiéndose constatado su conclusión en verificación física; a los CC. Lic. David Monreal Ávila e Ing. Humberto Chavarría Echartea, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Obras Públicas, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007.

3.- PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS.

La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, por la no solventación del Pliego de Observaciones ASE-PO-13-2007-06/2009 por la cantidad de \$4,117.86 (CUATRO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 86/100 M.N.), derivado de la acción a promover AF-07/13-016; a los CC. Ing. Rodolfo Monreal Ávila y C.P. Graciela Ulloa Guzmán, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Tesorera durante el periodo del 10 de enero al 15 de septiembre de 2007, debido a los motivos que se describen a continuación:

AF-07/13-016.- Por no exhibir los pagarés o documentos mercantiles que acrediten la recuperación de los préstamos otorgados por la Administración Municipal 2004-2007 por la cantidad de \$ 4,117.86 (CUATRO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 86/100 M.N.); a los CC. Ing. Rodolfo Monreal Ávila y C.P. Graciela Ulloa Guzmán, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Tesorera durante el periodo del 10 de enero al 15 de

septiembre de 2007, en la modalidad de responsables subsidiario y directa.

Asimismo y derivado de las Solicitudes de Aclaración OPLEGISTO 13-004 y AF-07/13-009 por la cantidad de \$4,032,810.87
(CUATRO MILLONES TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS
DIEZ PESOS 87/100 M.N.); a los CC. Ing. Rodolfo Monreal
Ávila, C.P. Graciela Ulloa Guzmán, Ing. Jaime López Barajas e
Ing. Sergio Araiza Esparza, quienes se desempeñaron como
Presidente Municipal, Tesorera, Director de Obras y Servicios
Públicos y Director de Desarrollo Económico respectivamente,
durante el periodo del 1º de enero al 15 de septiembre de
2007, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a
sus respectivos cargos por:

- OP-07/013-004.- No aclarar lo referente al sobreprecio detectado por el orden de \$3'965,433.68 MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 68/100 M.N.), en los precios unitarios contratados, ejecutados y por la Administración Municipal, pagados derivado del análisis realizado por esta Entidad de Fiscalización, lo anterior relativo a la Construcción del pavimento estampado del centro histórico cabecera municipal; a los CC. Ing. Rodolfo Monreal Ávila, Ing. Jaime López Barajas e Ing. Sergio Araiza Esparza, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico respectivamente, durante periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los demás.
- AF-07/13-009.- Por continuar efectuando condonaciones o descuentos en el cobro de los Derechos por revalidación de licencias de bebidas alcohólicas, desatendiendo la Recomendación 06-13-001 realizada por la Auditoría

Superior del Estado en el Informe de Resultados del ejercicio 2006, ya que se determinó una diferencia cobrada de menos por \$67,377.19 (SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 19/00 **LEGISLATURE*M.N.), correspondiente a descuentos o bonificaciones autorizadas por diferentes funcionarios; a los CC. Ing. Rodolfo Monreal Ávila y C.P. Graciela Ulloa Guzmán, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Tesorera, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007. En la modalidad de Responsables Subsidiario y Directa.

Y derivado de la Solicitud de Aclaración AF-07/13-021 por \$1'405,324.30 de (UN MILLÓN cantidad CUATROCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 30/100 M.N.); a los CC. Lic. David Monreal Ávila y C.P. Patricia Salinas Alatorre, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Tesorera, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 diciembre de 2007, por el incumplimiento de obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

AF-07/13-021.- No presentar evidencia documental que demuestre la recuperación de los préstamos otorgados \$1'405,324.30 (UN cantidad de CUATROCIENTOS TRESCIENTOS CINCO MIL VEINTICUATRO PESOS 30/100 M.N.), y/o copia de los documentos mercantiles que permitan su recuperación legal, en su caso; correspondientes a la Administración Municipal 2007-2010; a los CC. Lic. David Monreal Ávila y C.P. Patricia Salinas Alatorre, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Tesorera respectivamente, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre del 2007, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directa.

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, propios y/o priederales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los dos días del mes de junio del año dos mil once.

PRESIDENTE

DIP. PABLO RODRÍGUEZ RODARTE

SECRETARIO

SECRETARIO

DIP. JOSÉ RODRÍGUEZ ELÍAS ACEVEDO DIP. JORGE LUIS GARCÍA VERA